



APRUEBA PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE 2022 Y DEJA CONSTANCIA DE ACTIVIDADES EJECUTADAS.

RESOLUCION EXENTA N° **NC-03348/2022**

SANTIAGO, **sábado, 3 de diciembre de 2022**

VISTOS:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de SEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N°29, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre "Estatuto Administrativo";
- c) El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo;
- d) La Ley N°19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda;
- e) La Ley N°19.712, de 2001, del Deporte;
- f) La Ley N°20.005, de 2005, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual;
- g) La Ley N°20.607, de 2012, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Sancionando las Prácticas de Acoso Laboral;
- h) El Decreto Exento RA N° 120891/19/2022 que establece el Orden de Subrogación para desempeñar funciones de Director/a Nacional del Instituto Nacional del Deporte;
- i) La Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- j) La Resolución N°1, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas;
- k) La Resolución N°4.099, de 2017, que aprueba la Política de Gestión de Personas del IND;
- l) El Instructivo Presidencial N°006, de 2018, del Gabinete Presidencial, sobre igualdad de oportunidades y prevención y sanción del maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los ministerios y servicios de la Administración del Estado;



- m) La Resolución Exenta N° 3058, de 2019, que Aprueba el Procedimiento para la Prevención, Denuncia y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual del IND;

CONSIDERANDO:

1. Que, es deber del Instituto Nacional de Deportes de Chile (en adelante IND) garantizar los Derechos Fundamentales de las personas que en él trabajan, consagrados en el artículo 19° de la Constitución Política de la República, en especial, el derecho a la vida e integridad física y psíquica, previsto en el N° 1 del citado precepto.
2. Que, el IND requiere contar con ambientes laborales saludables, basados en el respeto y buen trato, capaces de generar las condiciones laborales adecuadas para el normal ejercicio de la función pública, que promuevan desempeños óptimos y con un resultado de servicios de calidad a la ciudadanía.
3. Que, es contrario a dichos fines las circunstancias constitutivas de maltrato, acoso laboral y acoso sexual en los términos definidos por la normativa vigente.
4. Que, por lo anterior es necesario desarrollar acciones para la prevención y denuncia del maltrato, acoso laboral y sexual, considerando acciones de difusión, sensibilización y formación, entre otras, así como disponer de un procedimiento de denuncia e investigación, elaborado de acuerdo a la normativa vigente y al principio del debido proceso, y basado en la no discriminación, confidencialidad y respeto a la dignidad de las personas.
5. Que, lo anterior se enmarca en los principios definidos en las Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección Nacional del Servicio Civil, las cuales se encuentran reguladas en su Título VII.
6. Que, la Resolución Exenta N° 3058 del 03 de octubre de 2019 establece como parte de las acciones en materia de gestión preventiva el diseño y actualización del Plan Anual de Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual;
7. Que, en virtud de las consideraciones y antecedentes expuestos,

RESUELVO:

- 1°) APRUÉBESE, el Plan Anual de Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual del Instituto Nacional de Deportes, el cual forma parte integrante de esta Resolución:



## PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

### I. INTRODUCCIÓN

El siguiente Plan tiene por finalidad potenciar en el Servicio acciones que promuevan ambientes laborales saludables, de mutuo respeto y no discriminación, propendiendo a mejorar los grados de satisfacción, la calidad de vida laboral y el bienestar físico, psicológico y social de su personal en el trabajo y su entorno, con el consecuente impacto en la gestión interna y la entrega de mejores servicios para la ciudadanía.

Las conductas de maltrato, acoso laboral y el acoso sexual, son contrarias a la dignidad de las personas, por lo que resulta conveniente y necesario propiciar un ambiente laboral que evite que se produzcan.

### II. OBJETIVOS DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

Desarrollar mecanismos de difusión, sensibilización, formación y monitoreo, entre otros, para promover el buen trato, ambientes laborales saludables en los equipos de trabajo y el respeto a la dignidad de las personas en la Institución.

### III. ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

El Plan Anual Prevención y Seguimiento del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, cuenta con tres líneas de acción, las que se pasan a detallar a continuación:

- 1) Sensibilización y difusión al personal del IND en relación con la temática del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual y del procedimiento vigente.
- 2) Proporcionar conocimientos en relación con la temática del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual.
- 3) Acciones de monitoreo en materia de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual.



#### IV. METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

De acuerdo con las líneas de acción antes señaladas, la estructuración de las actividades contempladas en el presente Plan contiene las siguientes consideraciones:

- Las actividades se realizarán tanto en el Nivel Central como en las Direcciones Regionales y recintos deportivos, si corresponde.
- Se recomienda hacer uso de las herramientas comunicacionales que posee la institución para la difusión, en la ejecución de las actividades como lo es intranet, correo electrónico, diarios murales, etc.
- En el caso de las temáticas relativas a la línea de acción N°2, se recomienda su implementación con el apoyo de otros organismos especialistas en las materias pertinentes.
- Se establecen fechas tentativas de realización de las actividades descritas. Sin embargo, en el caso que dichas actividades no se cumplan en los plazos señalados, deberá detallarse en el Informe de Ejecución del Plan el origen y motivo de las desviaciones ocurridas entre lo programado y lo ejecutado.
- Podrán considerarse como parte de las actividades del Plan aquellas que ya hayan sido ejecutadas a la fecha de la formalización del presente documento, si se circunscriben a las líneas de acción identificadas en el punto anterior.

#### V. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

La ejecución del Plan estará a cargo del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, La evaluación del Programa se medirá mediante el siguiente indicador:

INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Porcentaje de actividades del Plan Anual de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual realizadas, en año t.	$(\text{Total de actividades del Plan Anual de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual realizadas el año } t / \text{Total actividades del Plan Anual de Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual programadas para el año } t) * 100$	Anual	≥60%	Informe anual elaborado a partir de la documentación de respaldo que da cuenta de la realización de la/s actividad/es, de acuerdo a lo establecido en el Plan.



VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MALTRATO, ACOSO LABORAL Y/O SEXUAL

Podrán considerarse como parte de las actividades del Plan aquellas que ya hayan sido ejecutadas a la fecha de formalización del presente documento.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN GENERAL	ACTIVIDAD/ACCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDAD REALIZADA POR	ESTADO
Acciones orientadas a la sensibilización y difusión al personal del IND en relación con la temática del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual y del procedimiento vigente	Difundir el Procedimiento y Plan para la Prevención y Denuncia del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual.	Difusión gráfica sobre las temáticas de buen trato, relaciones igualitarias entre hombres y mujeres y de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual.	PRIMER SEMESTRE	-Publicación en Intranet - Correo electrónico	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	NIVEL CENTRAL	EJECUTADA
Acciones orientadas a entregar conocimientos en la temática del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual	Capacitaciones en la temática de la Prevención del Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual	Realizar Curso de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual	SEGUNDO SEMESTRE	- Informe de Curso -Lista de Participantes	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	NIVEL CENTRAL	EJECUTADA
Acciones de monitoreo en materia de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual	Análisis del % de denuncias de Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual	Elaborar informe de análisis de las denuncias sobre Maltrato, Acoso Laboral y/o Sexual, según las orientaciones del Servicio Civil, para contar con un monitoreo estadístico de la operatividad del procedimiento MALS, diferenciando por género, tipo de denuncia y año.	SEGUNDO SEMESTRE	Informe de análisis de denuncias	Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas	NIVEL CENTRAL	POR EJECUTAR

2. DEJASE CONSTANCIA, mediante la presente Resolución, de las actividades ejecutadas del Programa señalados en el punto anterior.

OPV/LCC/RCM/FFC/MFC

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ISRAEL CASTRO LOPEZ  
DIRECTOR (S) NACIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=24406193&hash=e5dbb>